Domingo 8 de Agosto de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 836

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FA DIEZ

Lo repetimos: si no estuviesen tan desacreditados los diarios que han tomado sobre sí la tarea de trastornarlo todo en el mundo moral, nos encontraríamos en una situacion alarmante.

Esta prédica constante, sin intermitencia, llamando á lo blanco negro, á lo negro blanco, inicuo a lo equitativo, injusto á lo justo, inmoral á lo moral, malo á lo bueno, etc., etc., haria el caos en la conciencia pública.

A veces parece que la ignorancia habla por boca de esos diaríos; pero nosotros seguimos creyendo que es la malicia. Sabemos que hay entre nosotros escritores muy ignorantes; pero nos resistimos á creer que lleguen hasta el grado de escribir de buena fé estas palabras, que copiamos del *Diario* de ayer:

« Entonces será el caso de preguntar al Se-
« nado, si ha estudiado la foja de servicios
« de todos los coroneles que estaban en con-
« diciones de recibir el empleo de general.»

Macanazos tan solemnes, dichos con aire tan satisfecho doctoral, no son obra esclusiva de la ignorancia. Tiene que entrar en ellos una gran dósis de malicia.

Cómo hemos de creer que un *periodista* no sepa que *en ningun caso* puede hacer esa pregunta al Senado—so pena de preguntarle una simpleza?

Esos nombramientos ó ascensos son hechos por el Presidente de la República *con acuerdo del Senado.*

Las funciones del Senado se reducen, pues, en estos casos—como en todos los otros en que su acuerdo sea indispensable—*á prestar ó negar el acuerdo solicitado.*

—Señor Senado, le parece á usted bien que haga tal nombramiento en tal persona?

—Señor Ejecutivo, me parece bien.

Y se hace.

—Señor Ejecutivo, no me parece bien.

Y no se hace.

Hé ahi todo el mecanismo de la disposicion legal.

El Senado, para prestar ó negar el acuerdo solicitado en el caso en cuestion, no ha tenido que estudiar la foja de servicios de *todos los coroneles que estaban en condiciones de recibir el grado de general.*

Nada tenia que hacer con ellos.

Su estudio ha debido circunscribirse á los ocho nombres que el Poder Ejecutivo le presentaba y para los cuales le pedia su acuerdo.

Sostener con honradez aquella barbaridad, valdria tanto como sostener que, cuando se le pida el acuerdo para nombrar un Juez Federal, el Senado debe estudiar los antecedentes, los talentos, los méritos y las calidades *de todos los abogados que se hallen en aptitud de desempeñar un Juzgado Federal.*

Lucidos estaríamos.

El Poder Ejecutivo le habia pedido al Senado su acuerdo para nombrar á don Perico de los Palotes.

Si, ó nó?

Es cuanto hay que decir.

Pero salir estudiando la vida y milagros de los que no se llaman Perico de los Palotes ni tienen la mas remota posibilidad de ser nombrados...

Pas si bête!

¡A ROMA POR TODO!

Segun lo que se dice, Monseñor Aneiros anda con piés de plomo en eso de contestar la resolucion del Patronato.

De los conciliábulos tenidos ultimamente resulta que Monseñor se dirigirá al Papa,—esto es, á Roma por todo,—en busca de una contestacion, que los sapientísimos doctores que lo rodean, no han sabido redactarle.

Estaría gracioso y nos resistimos á creer semejante majaderia. El Santo Padre, no le dará á Monseñor otro consejo que el que ya FÍGARO le ha indicado: ó acatar, como es de su deber, las órdenes del Patronato ó reventar.

No hay qué hacer, Monseñor.

Lo demás es querer imitar al raton aquel que pretendia elevarse á una montaña de arena movediza.

Obedecer ó reventar, Monseñor.

A Roma se va por todo... ménos por lo que no puede ser.

ROCHA Y SU PARTIDO

Hé aquí como lo presentan sus amigos de ayer, al que hoy pretende ocupar el puesto que ocupó Adolfo Alsina en la Provincia de Buenos Aires.

Hé ahí á Dardo Rocha, gefe del partido autonomista, como él se llama y le llaman sus amigos *de hoy* que talvez no lo serán mañana tampoco, como han dejado de serlo aquellos.

Habla un órgano platense:

«¿De dónde ha venido el doctor Rocha, ¿Qué ha hecho? ¿Qué pretende ahora?

Los orígenes de la personalidad política del doctor Rocha, se pierden cuidadosamente en las sombras de una oscuridad discreta.

A guisa de esas constelaciones amarillentas, relampagueó con fulgores lividos, en la famosa lucha electoral de 1874 que dió por resultado la falsificacion de los registros electorales, despues que el mismo *Nacional* de hoy, dió la primer noticia de la derrota.

Los Diputados mitristas fueron rechazados del Congreso y la guerra civil se encendió de nuevo al cabo de mas de veinte años de estinguida.

Despues, silencio, oscuridad hasta la Conciliacion, en que el Dr. Rocha, como *el pichon de la torre*, creyéndose con suficientes álas, emprende el vuelo *cómico* con el partido Republicano á cuestas.

Era ese gran partido, que el *Mosquito* con genial travesura, pero con no ménos exactitud admirable fotografió, haciendo figurar en una reunion pública de la misma, indefinidos ejemplares, de *cinco* individuos que lo componian.

El partido Republicano, como se sabe, desapareció con el apóstrofe tremendo del doctor Alsina: «*de una patada lo levanté, con una patada lo he de hundir*».

El doctor Rocha, empero, sobrevivió en la catástrofe, pero fué preciso otra guerra en la que él mismo tomó parte, para que volviera á la escena política en posicion espectable.

Esta vez, y humeante todavía la sangre en el puente Alsina, llegó al primer puesto de la Provincia.

Fué cuestion arreglada en el campamento de la Chacarita.

El credo autonomista por el que tanto habia luchado y sacrificádose Adolfo Alsina, habia sido mansillado y Buenos Aires, *como despojo*, fué desde entonces la Capital de la República.

El Dr. Rocha, el Gefe del partido autonomista *ahora*, fué el que entonces con una legislatura *ad hoc* efectuó la *entrega*.»

COLABORACION

Voto de pobreza

Como los votos monásticos tienen efectos civiles en la República, puede constatarse en *La Union* la pobreza del señor Rizo Pairon, Obispo de Salta, que «fuera tan torpemente *perseguido* por Roca» (sic) y... depojado de 40,000 $ m|n por la muerte.

El *pobre* fraile franciscano ha dejado por herencia un palacio de 20,000 $ en muebles 500, un altar de 500, ornamentos por valor de 4,500, una *galera norte americana*, de 1,000 una casa en Córdoba de 3,500, libros por valor de 1,500 y en moneda nacional *de curzo forzoso*, 8,352 (sic)

Así reconoce la ley del Patronato efectos civiles al voto de pobreza monástica, á la sucesion de esos bienes de *mano muerta* á su sucesor en el gobierno de la Diócesis.

En vez de declarar la guerra á esos pobres franciscanos, debería el Poder Civil, sino desarmarlos de los Registros del Estado Civil, al ménos quitarles los efectos civiles de sus votos de obediencia al papa romano.

QUISI-COSAS

Recibo esta misiva:

Rosario 5 de 1886.

Lo diario de aquis deciban que Ezeizas mi payador hará las competencias con las Saras Bernardas.

Me nas pero venir y ayá veremo. Servos suo

Rafetto,
alias 40 onzas.

—

Pues no arman poco ruido los diarios de la tarde y aun algunos de la mañana con el estado de Cittadini.

Por un simple pinchazo en una pierna...

—

Dicen que los innumerables duelos entre franceses é italianos han finiquitado amigablemente.

Bravo! Hago mocion porque se dé un banquete en festejo, presidido por Lucius.

—

Anoche se suspendió en el circo de la calle de Corrientes la representacion de *Hernani.*

Por qué?

Por falta de ensayo!!!

Pero, ¿qué cómicos son esos que ha traido Sara que no han representado en su tierra *Hernani?*

De los de á *veinte francos* por funcion probablemente.

—

El epiceno poeta-musical Uriondo ha decidido no dedicar su pieza á Sara.

Le ha cambiado de nombre.

Se llamará:—«El floripondio de Lucius».

Sublime Uriondo.

—

La señora Gertrudis del Spiante ha compuesto uua polka á que ha dado el caprichoso nombre de: «El látigo de Sara Bernhardt.»

Pues es caprichoso!

Y qué tiene que ver el látigo de Mademoiselle Sara con las *témporas*?

—

Con que Sara usa látigo?

Y cómo sabe la señora del Spiante?

Sobre todo, la señora del Spiante ¿no ha encontrado nada mas notable en Sara que su látigo?

«El perro de Sara», «La sonrisa de Sara», «Los añadidos de Sara».

Esta señora del Spiante debió *espiantarse* antes de buscar un titulo tan caprichoso.

—

Para el 15 del corriente los Orientales aquí residentes van á dar un banquete conmemorativo.

Por Dios, amigos, no vayan á convidar á Lucius, si quieren que no haya farra.

—

Cuando llegue á Roma el emisario de Monseñor Aneiros, ya habrá tenido lugar las bodas de oro de Leon XIII.

Leon XIII contestará al emisario:

—Me encuentro en mi luna de miel y no estoy para ocuparme de eso.

—

Pero antes de que se retire el enviado, le preguntará naturalmente:

—¿Trae alguna limosnita?

—

Belin ha dejado de ser Director del *Censor.*

Ha pasado á la plana literaria.

Otro macaneador en perspectiva.

—

Este Yago es como pobre de iglesia.

No le basta que le hayan dicho que su elucubracion del viérnes es detestable.

Ayer publica otra que es mas detestable si cabe. Ni Calengo sabria descifrarnos lo que ha querido decir.

Sigue con Larrousse, Yago, sigue con Larrousse.

—

Algunos diarios dicen que el excesivo trabajo en la temporada presente le ha hecho suspender á Sara la represntacion de anoche.

Vaya con el excesivo trabajo! Obras que viene representando hace veinte y cinco años!

La Ristori, cuando estuvo aquí, siendo casi tan vieja como ella, dió veinte funciones en un mes y nunca demostró cansancio.

—

El maestro Torrens, músico español, va á ser pensionado por la Cámara de Diputados Nacionales,—dice un diario.

No lo creo, y no lo creo porque no sé á que pitos ó flautas se debería esa pension.

—

Ayer me encontré á Bounel.

Es el Director de *La Ilustracion Argentina*, á quien Sara le ha ofrecido su casa de 5 p. m. para adelante.

Iba hablando solo en francés.

Iria ensayando, probablemente, su conversacion con Sara.

CUASIMODO.

PALOTADAS

O la ley es dura ó yo tengo sentimientos demasiado quijotescos.

Leo en los diarios que un marido pide á su esposa disponer de sus bienes.

La esposa se niega.

El marido entabla demanda.

Se hace un simulacro de divorcio y el Juez ordena le sea sacada á la esposa una tierna hija suya que apenas cuenta un año de edad.

La madre se resiste.

Qué madre no se resistiria?

Hácese entonces uso de la fuerza pública y se la arranca de sus brazos.

Comprendo que á una mala madre se le arrebaten sus hijos, porque es crimen repugnante el que aquella comete.

Que á una mujer de vida airada ó de sensibilidades inconvenientes se les prive de ese santo calor, por evitar que el ejemplo contagie á esos infelices.

Pero qué, por simples cuestiones de intereses; por desavenencias en que el *honor* no interviene para nada, se le arranque de los brazos á una madre, su tierno hijo, vamos, aunque la ley sea todo lo sábia que se quiera, no lo comprendo, ni lo comprenderia jamás mi naturaleza humana.

Los hijos deben ser, en su infancia, por decirlo así, el patrimonio legítimo de las buenas madres.

Son ser de su propio ser, sangre de sí mismas.

Necesitan de ellos como de su propia existencia.

Arrebatárselos es un crimen, y yo perdonaria de muy buena gana á la madre que lo cometiera con quien pretendiese quitarle esa prenda adorada de sus entrañas.

Creo que á una buena madre, sin una causa solemne, arrebatarle sus hijos es como si le partieran el corazon de una puñalada.

Si por simples cuestiones de intereses ó rencillas sin fundamento claro como la luz del dia, la ley permite y aun aconseja que se le arrebaten los hijos á sus madres, esa ley es dura, es monstruosa, es inconcebible en cerebro humano!...

Sin embargo, no puede ser... ¡y es sin embargo!

Ahi estan los diarios que lo dicen sin hacer uso de nombres propios.

«Una señora de la alta sociedad se negó á entregarle á su marido la administracion de sus bienes.

«Este se presentó ante el Juzgado Civil.

«Se inició un pleito *ruidoso*.

«El Juez falló ordenando le sea sacado á la señora una niña que apenas cuenta un año de edad.

«Como la señora se resistiera, se hizo uso de la fuerza pública.

«Su doble resistencia hecha en voz alta llamó la atencion de los transeuntes.

«Estos se reunieron en número considerable y fueron despejados por la policía.

«La niña fué sacada y metida en un carruage, que partió á la casa de la madre del marido».

Lo repito:—¡es monstruoso!

PALITO.

COSAS DE CASA

Estrañando, sin duda, que nadie, absolutamente nadie mas que los cien y pico se sigan adhiriendo á la candidatura desgraciada del doctor Achával, el de los clichés, ha colocado en sus columnas el siguiente permanente:

«Los que quieran dirigirse en pro de la candidatura Achával deben hacerlo á La Plata, donde se reune el comité que dirige los trabajos».

Hace bien en ser advertido, porque el dia menos pensado algun adherente podria dirigirse á la luna en busca de ese comité.

—

El de los clichés viejos participa al respetable público que la señorita Maria, hija del marqués Tedorice Spinola, ministro de S. M. el Rey de Italia en Stokolmo (!) y su esposa Elvira dei Marcheisi Massimino di Ceva, ha contraido matrimonio con el conde Luis Belgrano, y que la hija de la Baronesa de Araujo Gondin tambien se ha casado con el doctor Thomas Walace de Gama Cochrane.

Y el respetable público, con noticias tan sensacionales, ha de haber quedado seguramente muy satisfecho.

—

Mientras que por un lado *El Nacional* lo renuncia diariamente al Jefe de Policia de la Provincia, por otro lado el de los clichés lo renuncia ayer al Jefe de Policia de la Capital.

Que lo renuncien á Lartigau pase. Al fin les estorba porque Rocha no puede hacer de la Policia lo que le da la gana, como en otros tiempos, mientras esté Lartigau.

Pero ¿á qué diablos renunciarlo al General Bosch, cuando para nada les estorba?

¿O creen que porque sea pacista les ha de hacer daño desde aquí?

—

Dice un diario de La Plata:

«Ha llegado á nuestro conocimiento, con muchas reservas, un hecho de la mayor importancia, que ponemos en conocimiento del público.

Se trata de una carta que se ha hecho autografiar en varios ejemplares, suscrita por el doctor D'Amico, actual Gobernador de la Provincia, y dirigida al Dr. Rocha.

En ella espresa el primero, que reconoce al segundo como gefe del partido dominante en la Provincia, y que está dispuesto á poner en sus manos los elementos oficiales, á efecto de hacer triunfar las miras políticas, encarnadas en la candidatura del Dr. Achával, en la presente lucha electoral».

El mismo diario agrega que esa carta es apócrifa, urdida por los adversarios políticos de la candidatura Paz.

Algunos diarios traen la relacion de lo ocurrido con algunos transeuntes y agentes de la tercera Seccion, increpando duramente á estos últimos.

Sin embargo, los transeuntes deberian tener presente que los agentes de la autoridad merecen mayores consideraciones de las que se les presta.

Tratándose de una agrupacion de gente, curiosa del escándalo, la policía manda despejar y se le debe obedecer. ¿Dónde iríamos á parar si no se la acatara?

La Sociedad Laurak-Bat celebrará esta noche una reunion á objeto de acordarse una pension al violinista español Lizarralde, para que complete su educacion artística en Europa.

Es una idea laudable que merece nuestras felicitaciones.

Suena como nuevo Ministro de Gobierno de la Provincia, el nombre del doctor D. Angel Casares.

El doctor D. Angel Casares ha demostrado ser uno de los amigos del *Gefe del partido* y por lo tanto iria á pesar en la balanza de los elementos oficiales en pro de la candidatura Achával.

El Dr. Casares en el Ministerio de Gobierno, Hueyo en el Banco y *uno* que reemplazara á Lartigau en la Gefatura de Policía sería el sueño dorado de Rocha, que no sabe hacer elecciones sin elementos *seguros*.

Un colega de la tarde nos presenta un cuadro repugnante en el que descuella un hombre jóven y demacrado por el uso del alcohol, el cual se coloca en el pórtico de la Iglesia de San Miguel, mostrando un brazo ulcerado para implorar la caridad pública.

Efectivamente, esos y otros casos semejantes deberian desaparecer de la vía pública y es la policía la encargada de hacerlo.... pero, no sabemos á que atribuirlo:—no lo hace.

La mendicidad está absolutamente prohibida y sin embargo, los pórticos de las iglesias son otros tantos lugares donde la mendicidad abunda impunemente.

Segun un colega de la tarde ya no son los hombres los que eligen mujer para casarse, sinó las mujeres las que eligen marido.

Hablando del próximo casamiento de una preciosa señorita, dice:

«El *elegido* es el ingeniero A. P.»

Pues, señor, vamos adelantando.

Continúan los trabajos por la Comision del Centro Gallego, de que es Presidente el señor D. Laureano Carballeda, para dar organizacion á las comisiones que llevarán á loable efecto el monumento á Cristóbal Colon.

Segun un colega, del que tomamos estos datos, no se ha pensado aún, como se ha dicho, en llevar á efecto veladas literarias ni conciertos con el fin de allegar recursos para el monumento á Colon. En estos momentos, aún no está desarrollado el plan que se proponen implantar para conseguir la realizacion de su propósito; seria hasta extemporáneo el ocuparse de conciertos y veladas que por nuestra parte creemos improducente cuando se trata de COLON.

Ayer á última hora se ha recibido un telegrama del Dr. Juarez Celman que en seguida se inserta, como asimismo la contestacion del señor Carballeda:

Córdoba, Agosto 6, 2 p. m.

Señor don Laureano Carballeda.

Buenos Aires.

Recibo recien su nota del 2, que me apresuro á contestar, ofreciendo al Centro Gallego mi mas decidido concurso en favor de la idea de un monumento á Cristóbal Colon.

Espero solo que llegue la oportunidad, para hacer efectivo mi ofrecimiento.

Agradeciendo á Vd. el honor que en esa nota se me dispensa, salúdolo.

M. Juarez Celman.

—

Agosto 7.

Señor doctor don Miguel Juarez Celman.

Córdoba.

La Comision «Centro Gallego» tiene el honor de agradecer por mi intermedio, su valioso y patriótico ofrecimiento.

Confiados en él y apoyo del Exmo. señor Presidente de la República, y demás argentinos y extrangeros de corazon, continuaremos infatigables en nuestro propósito, y creo no ser profeta si le anticipo la conviccion de que el monumento al descubridor de este bellísimo pedazo de tierra, será digno de él y de la República.

L. Carballeda.

Culto evangélico—Belgrano 483. A las 2 y á las 8 de noche en español. A las 7 en francés. Entrada libre.

SECCION AMENA

Un amigo...

—

Subo al tranvía.

A fuerza de codazos con los *innumerables* que hay en la plataforma, entro.

Mi primo Cárlos me sigue, nos hacemos un lugarcito y nos sentamos.

Paso la vista por aquella *abigarrada sociedad* y un señor que se encuentra en frente inclina la cabeza.

Hago lo mismo.

Se quita el sombrero y yo lo imito.

Alarga su mano y yo la mia.

Las estrechamos.

—Cómo va?—me pregunta sonriendo.

—Bien, ¿y á Vd.?

—Perfectamente. ¿Supongo que la familia?

—Buena. ¿Supongo que la suya?

—Buena tambien. Es decir, no tan buena: á Ernestito lo tengo con sarampion; á la señora con unas neuralgias insoportables; mi hermana con viruela boba... Amigo, mi casa es un hospital... Agregue Vd. este maldito catarro que no me deja...

—Oh, sí, los catarros están de moda...

—Luego, estas malditas empresas de tranvías que cuando hacc frio le ponen á Vd. jardineras, y cuando calor coches cubiertos... ¿Y? ¿Cómo van los negocios?

—Regular... Vegetando, siempre vegetando...

—Y qué tal vamos en política?

—Hombre, en política no vamos mal.

—Nuestros vecinos son los que siempre marchan descontentadizos.

—Así parece...

—No, lo que es ahora Santos no se escapa...

—De veras?

—Tan de veras! Le van á armar una trampa!... Todo está preparado y cuando menos él acuerde, seguro que cae en ella.

—El hombre es algo resbaladizo...

—No crea Vd.! Con que decíamos que su familia está buena...

—Completamente buena.

—Vaya, me alegro. Por si acaso tienen catarro, vea Vd. estas pastillas; son inmejorables...

—Sí?

—Sí. Pruébelas Vd.

—Gracias. No tengo tos.

—No le hace, preserva de tenerla y curan instantáneamente. Ejem, ejem, ejem!

—Se conoce.

—No ha andado Vd. por la Bolsa?

—No acostumbro.

—Pero, hombre, hoy se levantan fortunas colosales con eso del sube y baja.

—Señal de que otros caen.

—Cómo?

—Es claro: si unos se levantan, otros se acuestan. No creo que las fortunas de aquellos les venga del aire.

—Tiene Vd. razon. ¿Con que en política marchamos acordes?

—Creo que sí.

—Quién piensa Vd. que sea Gobernador de la Provincia?

—El que lo sea.

—Cómo el que lo sea! Ha de serlo el que Rocha quiera. Achával...

—Pues, segun cuentan, Paz cuenta con mayores probabilidades...

—Sí!

—Por lo menos es una candidatura mas popular...

—Siempre he creido eso. Porque le diré á Vd., yo soy pacista de corazon, aunque tengo compromisos formales con Rocha.

—Doblemos la hoja.

—Y qué me dice Vd. de Sara Bernhardt? Es una gran artista...

—Poco fecunda...

—Qué quiere decir eso?

—Que tiene un repertorio escaso. De seis á diez obras, no pasa de ahí.

—Eso mismo digo yo: es una artista infecunda.

—No tanto...

—Sí, no tanto...

—Naturalmente que á fuerza de estudiarlas y á fuerza de representarlas, perfecciona su papel. Con un gran talento de observacion que dicen tiene, ha ido naturalizando los efectos del colorido; tiene el privilegio concedido solo á los génios de dominar al auditorio, al estremo de que si sus muchos defectos artísticos destacaran en cualquiera otra artista, serían insoportables...

—Estamos de acuerdo. Yo la he visto varias veces y al llegar al tercer acto de sus obras, me he quedado dormido como una piedra...

—Dormido!

—Sí, señor; como no entiendo muy bien el francés, me hace el efecto de una pantomima... Para ver pantomimas, me divierte mas el teatro de títeres á donde suelo llevar á mis chiquilines... Amigo, aquello es una delicia! Sobre todo, cuando sale *Mosquito!* Qué ruido mete *Mosquito*... Aunque bien dicho, aquello no es una pantomima, porque todos los personajes, aunque son de palo, hablan... medio *chapurreado*... La otra noche daban *Don Juan Tenorio!*... Si viera qué lindo! Saltos por aquí, saltos por allí!... Mi señora está empeñada en que la lleve, y cuando se le acaben las neuralgias la he de llevar.

—Lo felicito...

—Tambien soy aficionado al circo...

—Del Parque?

—No: al circo de Raffeto. Sobre todo, cuando hay luchas. A ese diablo de 40 onzas no hay quien lo venza; pero qué emocion me causa cuando los veo agarrarse y hacer fuerza y jipar y mugir como si fueran toros!... Qué quiere, amigo, á mí me gusta mas eso que todas las obras de Sara Bernhardt.

—Es Vd. muy dueño.

—Eh, con permiso... Pare, guarda-tren. Adios, mi querido amigo. Ya sabe que siempre cuenta con la amistad de su seguro servidor.

Y se fué.

—Quién es ese tipo?—me pregunta mi primo Cárlos.

—Te aseguro que es la primera vez que he visto su rostro. Me saludó, le contesté por cortesia; me habló y le he contestado.

—Y cómo te ha llamado su amigo!

—Amigo! Es verdad! Pues, creeme, no he visto este *amigo*, ni en las cajas de fósforos.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Lotería del Uruguay.—Premios mayores

Uruguay, Agosto 7.

Se verificó hoy el sorteo de la lotería del Uruguay, segun lo prescribe la ley de su creacion.

Los premios mayores son los siguientes:

El 6673, con ps 10.000 mln; el 6236 y 3710 con 500; los números 5925, 4644, 5007 con 200; 6083, 2467, 2416, 3342, 12287 con 100.

Aproximaciones: 6672 y 6674 con 150; 6669, 6670, 6671, 6975, 6676, 6677 con 100.

Once terminaciones con cien nacionales.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI. — Agosto 8 de 1886.—10ª funcion de abono, con el grandioso baile por 4ª vez

EXCELSIOR

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Agosto 8—27ª funcion del 2º abono.

Dos grandes funciones, una á las 2 de la tarde y otra á la noche.

Funcion por la tarde

ROBINSON

Funcion por la noche

LA NIÑA BONITA

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Agosto 8 Dos grandes funciones.

La Florida—Domingo 8 de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.—Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marineria de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.*

B. B—jl9 v a 9.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Escuela Normal de Maestros.

Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.

Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.—*El Secretario.*

C.—a4 v s3.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion de las obras de un puente proyectado sobre el arroyo Ferrari en la proximidad de la Estacion del F. C. del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 ps, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 m/n., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley citada.

El pago de las obras se hará directamente por el Departamento.

Los precios deben darse por unidades de medida y en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p, m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.—*El Secretario.*

D—a4 v s3.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlo al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

---

Una niña caprichosa (POLKA) [...] años (Va[...] zer), por el maestro JUAN MANCINI, son las últimas novedades musicales que se encuentran en venta en todos los establecimientos musicales de la Capital.

Nº 274—a8 v31.

LA SALUD DE LA MUJER

POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS

DEL

DOCTOR N. BOLET

Enfermedades declaradas incurables, se curan con las PILDORAS TOCOLÓGICAS del Dr. N. Bolet. Otros padecimientos en la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados, desaparecen por completo con el uso de las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS DEL DOCTOR BOLET.

Remedio infalible contra la supresion ó excesiva abundancia de la menstruacion, catarros uterinos, corpos, esterilidad, tumores del ovario, histerismo, malos embarazos, manchas ó barros en la cara, anemia ó pobreza de sangre, cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.

Las píldoras del Dr. N. Bolet fortifican el sistema, lo regeneran y establecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.

Agente general para la República Argentina, **Doctor Otto E. Recke**, General Viamont núm. 616.

Se vende en la drogueria y farmacia, Corrientes 45[...] esquina Libertad, y en todas las farmacias acreditadas de la Capital y Provincias.

Nº 273—a8 v10

Resguardo DE LA CAPITAL—*Aviso*—Por órden superior llámase por el término de ocho dias contados desde la fecha, al que se considere con derecho á un pequeño cajon conteniendo dos relojes despertadores de sobre mesa y nueve id de bolsillo, de nikel, con sus correspondientes cadenas del mismo metal, venido entre los equipajes del vapor «Ville de Marceio» el 22 de Noviembre de 1885; previniéndose que si vencido dicho plazo no se presentase nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes,—Buenos Aires Agosto 4 de 1886.—P. A , *Sisto Scasso*, Oficial 1º

T—Agosto 5, v 12

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886.—*El Comisario General.*

C. C. Jl 9 v a 9.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

[R]epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1º-perm.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	%
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	«
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m,
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

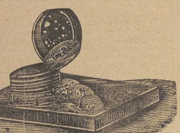

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliches de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA

DEL URUGUAY

SE JUEGA

EN LA CONCFPCION DAL URUGUAY

Miércoles 18 de Agosto

PROGRAMA

1	de		10000
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
227	»	10	9270
1000 suertes			$ 22.500 m|n

HAY ADEMAS

11 terminaciones	de	$	100
6 aproximaciones	»		100
2 »	»		150

Juegan 12 millares, 1009 suertes. El billete vale 2.50; el quinto 50 centavos. Los extracios llegan el dia siguiente de cada sorteo, y se repartirán gratis.

Viernes 13 de Agosto

Se jugará una loteria, cuyo programa es el siguie nte:

1	de	4000
2	»	200
5	»	100
14	»	10
48	»	5
930	»	4
1000 suertet		

Juegan 12 millares con 1000 suertes. El billete entero vale 1 $ m|n y el quinto 20 cent. m|n.

LA EMPRESA

N° 267.—Agosto 5, v 30

CONSULTORIO MÉDICO

GRAT ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Chocolate

A. Godet

perm

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU, DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO contra toda clase de TOS, por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferenes variedades que presente aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, pulmonar ó bronquial. Aquella tos continua y pertinaz producida por un cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético. Todas ellas se curan con estas pastillas, que á las primeras tomas, calman ya los accesos violentos de tos que tanto atropellan al enfermo.

LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas. La tos y ronquera propia de los actores y demás que necesitan hacer mucho uso de la voz, se alivian siempre con esta pasta y se curan radicalmente muchas veces.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se curan siempre con este precioso medicamento. Son muchisimos los casos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tísis provienen de una simple tos descuidada. Así pues, este es el único medicamento indicado y siempre seguro para curar la enfermedad de la tos, de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

El Dr. Andreu prepara contra el **ASMA** ó sofocacion de toda clase los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y PAPELES AZOADOS que lo calman instantáneamente por fuerte que sea el ataque, y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.

Se venden estos medicamentos en todas las buenas farmacias de la **América del Sud**.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidaces entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. Mª M.—jl 22 v a17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 11.

Agosto 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1º.

B.—a 3 v 12.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 26 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio don Luis Wolff y otros, con fecha 28 de Mayo del corriente año, haciendo denuncia de cincuenta pertenencias mineras en los territorios de la Gobernacion de Santa Cruz, ubicadas sobre la costa del mar, Lat. 51° 56' 30" Sud y teniendo su punto de arranque en el paraje denominado «Zanja á pique», el Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 17 de 1886. Por presentado, publíquense los edictos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FÍGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será á su costo.—PACHECO.

E. Hansen.
Secretario.

Nº 262—jl30 v á19.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1º de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

REMATES

RAMON ALVIS

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE AGOSTO

Á LAS 2 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Jues de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, tres yuntas de caballos de tiro, una de tordillos, otra de picasos y la otra de oscuros; por la ejecucion que sigue dou Juan Duni contra don Agusto D. Costa, la venta se verificará en la calle Belgrano 278. Recomiendo por ser caballos de primer órdeu, no faltar á la hora indicada.

Por informes al rematador, Satiago del Estero 300

NOTA.—Al mismo tiempo venderé otros caballos particularmente. H.—a8 v15.

JOSÉ SEGARRA Y Cª.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

SIN BASE **SIN BASE**

POR LO QUE DEN

JUDICIAL

De un magnífico terreno

EN

BARRACAS AL SUD

Calle Progreso entre Acosta y Libertad

El Domingo 15 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta de una magnífico terreno en Barracas al Sud, situado en la calle Progreso entre Acosta y Libertad, donde estará la bandera de remate. Venta terminante, al contado y sin base, por órden del señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por la testamenteria de D. Agustin Saccone, contra D. Mauricio Cruz Olvera.

El terreno se compone de 19 metros 918 miltrs. de frente al Este, por 60 metros 62 centrs. de fondo al Oeste. Linda por el frente, calle en medio con Da. Dolores Diaz; por el fondo con Da. Juana Echeparre; por el Sud, con D. Juan Balotta y por el Norte, con terrenos de Diaz.

N.B.—La venta es terminante y sin base; para informes, Secretaria del Dr, Casabal y en nuestra casa, Bolivar 124—El conprador al firmar el boleto depositará el 5 °/ₒ de su valor. Nº. 264-A 1º v 15.

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1486

JUDICIAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Pertenecientes al concurso del señor don Cándido Luezo

CALLE DE BOLIVAR ESQUINA DE CHILE

SURTIDO GENERAL

DE

BEBIDAS
CONSERVAS
CRISTALERIA
LOZA
ETC.

ADEMAS

ARMAZONES
MOSTRADOR
BALANZA
GAS
VIDRIERAS
Y ENSERES

EL MÁRTES 10 DE AGOSTO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias del almacen situado calle Bolivar esquina á la de Chile, y cuyo pormenor por estenso no detallamos. Y. Y.—jl 30 v a10.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1487

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL

ALMACEN

Calle Comercio Nº 482, esquina á Salta

Perteneciente á la testamentaría de doña Agustina Usaura de Somoza

SURTIDO GENERAL

LOZA
PORCELANAS
CONSERVAS
CRISTALERÍA
BEBIDAS SURTIDAS

Completo surtido y en perfecta condicion

ADEMÁS

Mostradores
Armazones
Gas
Vidrieras
Y enseres

El Viérnes 13 de Agosto

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, el notable surtido del negocio, cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas de todas clases, cognac varias marcas, ginebra, vermouth, bitter, fernet, licores, azúcar, arroz, fideos, nueces, pasas, almendras, almidon, quesos de todas clases, salchichon, jamon, dulces, galletitas, aceite en latas, id. en botellas, tabaco, pitos, encurtidos, aceitunas, jabon, velas, betun, cepillos, una gran cantidad de loza y cristalería é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. X. X.—jl 30 v a13.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1480.

JUDICIAL

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CALLE MORENO Nº 601

CON UN INMENSO TERRENO

A media cuadra de la Policia

ENTRE

SAN JOSÉ Y LOREA

En el corazon de la ciudad

El barrio de mas porvenir que hay en la Capital

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

CON 24 HABITACIONES

Tasacion del año 1883

18,253 PS. M|N. 2|3 PARTES

BASE PARA LA VENTA

12,169 PS. M|N.

EL

MARTES 17 DE AGOSTO

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia, se ha de proceder á la venta en remate, por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 17 de Agosto próximo, de una finca de propiedad del ejecutado, situada en esta Capital, en la calle de Moreno número seiscientos uno, compuesta de diez y siete y media varas de frente por setenta varas de fondo, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de material, piso de ladrillo y baldosa, y varias otras habitaciones de madera. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de diez y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos fuertes noventa y seis centésimos en el año 1883, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles, donde se encontrarán las tasaciones.—Buenos Aires, Julio 24 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo 2º patio.

NOTA IMPORTANTE: Por disposicion del Sr. Juez del asunto, el comprador tiene que abonar en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o del importe de la venta.

U. U.—jl 28 v a17.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1507

JUDICIAL

DE LA

FÁBRICA DE VINAGRE

Calle de Alsina Nº 1145

Perteneciente al concurso

DE

Don Cárlos Vauthier

Una gran máquina, un galpon de 40 varas, bombas, pipas vacias, etc.

EL SÁBADO 14 DE AGOSTO

A LA UNA

Venderemos en remate público las existencias del mencionado concurso, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL:

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á don Cárlos Vauthier, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros púbiicos Bollini y Muro, el dia 14 del corriente, á la una del dia, de todas las existencias de este concurso, que se eucuentran en la casa calle de Alsina número mil ciento cuarenta y cinco, las cuales consisten en útiles necesarios para fábrica de vinagre. entre los que se encuentran un gran galpon de madera y zinc, y una máquina para hacer vinagre. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe por mas detalles.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1886.—Secretario, *Adolfo Cordero*, Oficina, Cabildo 2º patio. F—a7 v 14.

VICENTE HOYO Y CA.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1º patio. S.—jl 3—vag 8.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v all.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a8 v s6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.

2ª « « « Catamarca.

3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

a17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanalesª

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes. Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedania de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General N. N.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferro-carriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Revello**, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sns acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

Nº 275—a8 v s6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de **M. Gairaud y Ca.**, de la cual formaba parte don Marius Gairaud, don Jorge, don Luciano Durrieu, don Juan Maaia Pellet, don Pedro Thou y don Edmundo Mauricio Pradel, ha quedado disuelta segun contrato celebrado por ante el Escribano Honores, con fecha 30 de Julio del corriente año.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº 272—a7 v9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maagarita Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. Nº 271—a6 v s4.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 268—a6 vs4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bianchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo.

Nº 269.—a6 v s4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dados por fallecimiento de **Don Paulino Silva, Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. trona Silva**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886.—*Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Bolivar (Cabildo). N. 261 jl29 v a27

Juzgado de Paz de la Seccion 3a., Corrientes —Por disposicion del señor Juez de Paz de la Sec 3ª de la Capital, Dr. D Otto E. Recke, se cita, llama y emplaza á **Don Fermin Olmedo**, para que comparezca por si ó por apoderado dentro del término de quince dias á contestar la demanda que ante este Juzgado le sigue D. Joaquin Obejero, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.—Buenos Aires, Julio 31 de 1886.—*Otto E. Recke*.

Nº 266—a 1º v 1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y Da. Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886. *José Agustin Novaro*, Secretario.

N. 263 jl 31 v a29

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Eduardo M. Montiel**. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Artemio Lebrero los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al art. del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero de 1886.—*Joaqnin Reynoso*, Secretario.

Nº 260—jl 29 v a12.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á **Don Cárlos Vauthier**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Francisco I. Villanueva, calle Reconquista número cuarenta y dos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ello al Señor Juez Comisario Don Cárlos Orr, calle de Belgrano número quinientos diez y seis, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Julio, 22 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina Cabildo 2º Patio.

Nº 259 j. 27 v a. 10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.

Nº 258—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886. *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario, *Abel Miranda*.

253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Fiano**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. Casabal*, Secretario. Nº 270—a6 v s5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacob**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de qne, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina*.—Cabildo. Nº 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

Nº 246—jl 16 v a13.